



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 217 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

25 OCT. 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 330-2023-A-MDCGAL-TACNA, emitido por el Despacho de Alcaldía, Acuerdo de Concejo N° 058-2023, Informe N° 1303-2023-GAJ/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y Art. 20° Inc. 6) y 33) de la Ley N° 27972 se tiene “Son atribuciones del Alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad”, así como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 058-2023 de fecha 29 de septiembre del 2023, se autoriza viaje al exterior del país a los Regidores: Cesar Herrera Chipana; Nataly Juana Ylaquita Flores; Jorge Ramirez Marca; y Uber Vega Alvarez, para que participen en representación de la Entidad, al XI Congreso Internacional de Ciencia Política “Erosión de la Democracia y Autocratización”, que se llevará a cabo del 24 al 27 de octubre del 2023, en la Ciudad de Guadalajara – México.

Que, con Memorándum N° 330-2023-A-MDCGAL-TACNA, de fecha 25 de octubre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, estimando el Acuerdo de Concejo N° 058-2023, hace de conocimiento en la participación de la reunión de coordinación que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, respecto al tema de Predios en trámite de Dominio Público en la Superintendencia de Bienes Nacionales, el día 26 de octubre del presente año; disponiendo encargar el despacho de Alcaldía al Tercer Regidor Prof. Beltrán Chura Arana, por el día 26 de octubre del 2023, debiendo informar los acontecimientos al término del mismo.

Que, mediante Informe N° 1303-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 25 de octubre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la encargatura del despacho de Alcaldía al Tercer Regidor Prof. Beltrán Chura Arana, por el día 26 de octubre del 2023.

Que, de conformidad con el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil. Concordante con el artículo 24° numeral 1), el cual dispone que, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer Regidor hábil que se sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral. Concordante con el artículo 10° inciso 3) del mismo cuerpo legal.

Que, por las consideraciones expuestas y estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, al Tercer Regidor **PROF. BELTRÁN CHURA ARANA**, por el día jueves 26 de octubre del presente año 2023, durante la ausencia del Titular, y en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a las instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brian Zavala Meza
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GA
SGGRH
GAJ
REGIDOR DELEGADO

155292